



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000033 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2021

VISTOS:

Carta Nº 08/CST-OT-2021, Carta Nº 002-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, Informe Nº 55-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 21 de enero del 2021, Informe Legal Nº 015-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de diciembre del 2020, se suscribió entre el GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; y, el representante común del CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, el contrato para la ejecución de Obra Nº 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN Nº 001-2020/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 4'064,130.06 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 06/100 SOLES); y, un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Que, mediante Carta Nº 08/CST-OT-2021, recepcionado por el Jefe de Supervisión de Obra el día 15 de enero del 2021, el Ejecutor de Obra remitió el Programa de Ejecución de Obra; el cronograma valorizado de obra, el calendario de adquisición de materiales, calendario de utilización de equipos, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES".

Mediante Carta Nº 002-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, del 19 de enero del 2021, el representante común del CONSORCIO SANTÍSIMA TRINIDAD remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Nº 003-2021/CSF-Jefe Supervisión del 18 de enero del 2021, el Jefe de Supervisión de Obra Ing. JOSE SAUL VASQUEZ JINEZ, remitió al representante común del CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA el Calendario de avance de obra valorizado, el Programa de Ejecución de Obra, el Diagrama de GANTT, calendario de adquisición de materiales; y, calendario de utilización e equipos los cuales a su criterio técnico se encuentran conformes y deben ser aprobados por la Entidad.

Mediante Informe Nº 55-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 21 de enero del 2021, el Subgerente de Obras solicitó se proceda a la aprobación a través de acto resolutivo del diagrama GANTT y el cronograma valorizado de obra, determinada como fecha de inicio del plazo el 12 de enero del 2021 y una fecha programada de culminación al 10 de junio del 2021.

Mediante proveído del 21 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000033 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2021

Mediante Informe Legal N° 015 -2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 25 de enero del 2021, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se formalice a través de acto resolutivo la aprobación del Cronograma de ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance Obra valorizado.

El numeral 202.1, del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica".

Del análisis del expediente administrativo se puede determinar que el Ejecutor de Obra ha presentado el Programa de Ejecución de Obra; el Cronograma Valorizado de Obra, el Calendario de Adquisición de Materiales y utilización de Equipos, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 10 de junio del 2021.

Ante esta situación la Supervisión de Obra, encargada de representante a la Entidad durante la ejecución de la Obra, ha emitido un informe determinando que los documentos emitidos alcanzado por el Ejecutor de Obra son aprobados por la citada supervisión; asimismo cumple con firmarlos en señal de conformidad.

Asimismo, la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento a los contratos de Obra y Supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación a través de acto resolutivo; finalmente el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura ha recomendado se apruebe a través de acto resolutivo la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma valorizado de obra.

En tal sentido tomando en consideración los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras; asimismo, la recomendación emitida por el Área de Asuntos Legales corresponde aprobar el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra valorizado, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio el día 12 enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 10 de junio del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000033 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2021

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma Valorizado de Obra, correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 10 de junio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Area de Asuntos Legales, Supervisor de Obra; **CONSORCIO SANTÍSIMA TRINIDAD**; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. Nº 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

